

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 9 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización para la utilización de dominio público marítimo terrestre con la instalación que se cita. (PP. 1295/2018).

La empresa Servicios Turísticos Boatdil, S.L., ha solicitado autorización para la instalación de pantalanes de atraque de catamarán de pasajeros en Salobreña y Almuñecar (Granada).

En virtud del R.D. 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, así como por Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, se somete a información pública la documentación técnica para conocimiento general, y a fin de que se presenten alegaciones sobre la solicitud de autorización que se tramita, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA.

La solicitud y documentación técnica podrán ser examinadas en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada, Edificio Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, 2.

Granada, 9 de abril de 2018.- El Delegado, José Antonio Martín Núñez.